



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: 2023-0545**

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la Procuraduría General de la Nación emitió concepto respecto a la procedencia del presente exhorto.

Así las cosas, por Secretaría, practíquese la notificación de JASON HERNAN SEGURA GRANADOS quien se encuentra recluido en la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Bogotá, tal como lo ordenó la Agencia del Servicio Social del Condado de Orange, Estado de California (EE. UU.), remitiéndole al mencionado sujeto las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P., junto con los documentos allegados por el reseñado Tribunal, para tal efecto, remítase a través del INPEC.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

LM